I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo

13552 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a las empresas abajo relacionadas que, mediante Resolución del Director General de Trabajo, se han resuelto los expedientes abajo referenciados.

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica que la Resolución que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Trabajo, sita en Murcia, Avda. de la Fama, 3, 1.ª planta (Sección de Sanciones y Recursos), 30006 Murcia, durante el plazo de diez dias.

Asimismo, la sanción impuesta a las diferentes empresas podrá hacerse efectiva, previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Dirección General de Trabajo, en el plazo establecido en el art. 25.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Empleo, de conformidad con lo señalado en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Acta: I302014000058045	N.º de expediente: 201455140195
Nombre: Ataurca 2008, S.L.	NIF/CIF: B73610636
Dirección: C/ Pasaje del Convento, 6, bajo (restaurante), 30800 - Lorca	
Preceptos infringidos: Art. 4.2.f) y 29.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores..	
Importe: 6.251,00 €. (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS)	

Acta: I302014000064614	N.º de expediente: 201455140196
Nombre: Herederos de José Abril, S.L.	NIF/CIF: B73806135
Dirección: Camino de Cartagena, 38, 30800 - Lorca	
Preceptos infringidos: Art. 4.2.f) y 29.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores..	
Importe: 6.251,00 €. (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS)	

Acta: I302014000060166	N.º de expediente: 201455180210
Nombre: Petróleos de Lorca Petrolor, S.L.	NIF/CIF: B30499198
Dirección: Av. Juan Carlos I, Residencial Mateo 39, Piso 7, Puerta, 30800 - Lorca	
Preceptos infringidos: Arts. 4, 5, 11, y 14 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE del 15), arts. 9 y 11 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social (BOE de 3 de junio) y el art. 7 del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE de 16 de febrero)	
Importe: 626,00 €. (SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS)	

Acta: 755/05	N.º de expediente: 200555120720
Nombre: Construcciones y Contratas Maybe, S.L.U.	NIF/CIF: B73011512
Dirección: C/ Médico D. Jesús Lozano, s/n, 30520 - Jumilla	
Preceptos infringidos: Art. 4.2 d) y 19.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 14.3 y 17 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el art. 11 c) del R.D. 1627/1997, de 24-10 (BOE 25-10) por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en relación con el Anexo IV prte C punto 3 a) y b) en relación con el Anexo II punto 4.1.1 y 4.1.4 del R.D. 1215/1997, de 18-7 (BOE 7-8) por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, modificado por Real Decreto 2177/04 de 12 de noviembre, así como lo previsto en el art. 187 y 193 del Capítulo 16.º de la Ordenanza Laboral de la Construcción de 28 de agosto de 1970, declarada vigente por la disposición adicional única del Convenio Colectivo General de construcción aprobado por resolución de 26 de julio de 2002 (BOE de 10 de agosto).	
Importe: 30.651,63 €. (TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES EUROS)	

Murcia, 14 de octubre de 2014.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.